

había que hacer para dar capacidad suficiente á esta Carcel, conforme á sus nuevas necesidades, sería de mucha importancia, y una vez realizadas, no hay que pensar que redunden en beneficio de un proprio del Ayuntamiento, pues ya la nueva Carcel quedará allí definitiva, ó por lo menos indefinidamente establecida, convirtiéndose para el Ayuntamiento en un huesped obligado, molesto y caro sobre todo. = La Comision opina, por consiguiente, que considerándose desfavorables para el Ayuntamiento las bases de esa especie de concordia establecida con la Diputacion respecto á las obras de la Carcel, á la enfermeria y á las escuelas, debe tratarse (mediante la oportuna reclamacion ante las Juntas de opiniones ó ante la Autoridad que corresponda) de ajustar entre ambas Corporaciones un nuevo convenio sobre otras bases más equitativas, ó si como se estima mejor, que cada una de dichas Corporaciones atienda á sus respectivas obligaciones carcelarias sin ningunas mancomunidades; lo cual tal vez se imponga como necesario al aumentarse la poblacion penal de la Carcel de Audiencia con los presos que han de venir de Cartagena y Lorca, resultando incapaz y acoso de todo punto inhabil el actual edificio. = Esto, sin embargo, V. E. como siempre acordará V. E.